

**RESOLUCIÓN No. 296 MAGAP**

**LIC. RICARDO FABIÁN MOYA CAMPAÑA  
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**CONSIDERANDO:**

- Que, con Memorando No. MAGAP CGI 2012 1587 M, de 16 de agosto del 2012, el Ing. Roberth Mauricio Proaño Cifuentes, Coordinador General de Innovación, solicita se incluya en el Plan Anual de Contrataciones - PAC del ejercicio económico 2012, las contrataciones que requiere la Coordinación General de Innovación;
- Que, anexo al Memorando No. MAGAP CGI 2012 1587 M constan los bienes y/o servicios que la Coordinación General de Innovación requiere adquirir y/o contratar así como se indica el presupuesto referencial;
- Que, la Dirección Financiera, emitió las certificaciones presupuestarias correspondientes para las contrataciones requeridas por la Coordinación General de Innovación;
- Que, el 13 de enero del 2012, mediante Resolución No. 002 MAGAP, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Econ. Stayley Vera Prieto, aprobó el Plan Anual de Contratación;
- Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala que: *El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado;*
- Que el artículo 3ro. del Acuerdo No. 187 de 21 de junio del 2012 el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Javier Ponce Cevallos, delega al Coordinador General Administrativo Financiero, para que a su nombre y representación, suscriba las Resoluciones de Reforma al Plan Anual de Contratación exclusivamente de gasto corriente;

Con estas consideraciones y en uso de las atribuciones previstas en los artículos 25 inciso segundo del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 3ro. del Acuerdo No. 187 de 21 de junio del 2012;

**RESUELVE:**

**Art.1.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones PAC del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca para el ejercicio económico 2012, las contrataciones de bienes y/o servicios para la Coordinación General de Innovación, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Agréguese al PAC del 2012, la adquisición de Materiales de impresión de folletos informáticos, por el valor de US\$ 7.287,40.
2. Agréguese al PAC del 2012, la contratación del Encuentro Nacional de Pequeños /as y medianos/as agricultores/as para el intercambio de experiencias en innovación tecnológica, encadenamientos productivos y fortalecimiento de capacidades, por el valor de US\$. 64.732,00
3. Agréguese al PAC del 2012, una Consultoría – Desarrollo e Implementación de un Sistema Informático de Manejo y Actualización de la Información del Proyecto de la ERA's, por el valor de US\$. 10.000,00
4. Agréguese al PAC del 2012, una Consultoría de Sistematización de las Escuelas de la Revolución Agraria ERA's, por el valor de US\$. 10.000,00.
5. Agréguese al PAC del 2012, una Consultoría – Desarrollo e Implementación de Nuevos Requerimientos al Software Sistema de Organizaciones Agroproductivas, por el valor de US\$. 10.000,00.
6. Agréguese al PAC del 2012, una Consultoría – Fortalecimiento de la Gestión Socio-Empresarial y Comercialización con Enfoque de Encadenamientos Productivos, por el valor de US\$. 26.000,00.
7. Agréguese al PAC del 2012, la contratación de un servicio – Ingreso de información al Sistema de Organizaciones Agroproductivas de las Organizaciones Legalizadas y Registradas en el MAGAP y Digitalización de Documentos que se encuentran en los expedientes de las Organizaciones, por el monto de US\$. 13.000,00.

**Art. 2.-** La Dirección Administrativa, proceda a la publicación inmediata de estas programaciones en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo al instructivo y formato publicado por el ente regulador del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Portal de Compras Públicas y de su ejecución completa encárguese las unidades administrativas solicitantes de las reformas materia de esta Resolución.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **22 AGO 2012**

  
**Lic. Ricardo Fabián Moya Campaña,**  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**  
**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA**